



CONOZCA SUS DERECHOS EDUCATIVOS

SU HIJO TIENE DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA

- Todos los niños tienen derecho a un acceso igualitario a la educación pública gratuita, independientemente de su estado de inmigración o el de sus padres o tutores.
- Todos los niños en California:
 - Tienen derecho a una educación pública gratuita.
 - Deben estar inscritos en la escuela si tienen entre 6 y 18 años.
 - Tienen derecho a asistir a escuelas seguras, protegidas y pacíficas.
 - Tienen derecho a estar en un entorno de aprendizaje escolar público libre de discriminación, acoso, hostigamiento, violencia e intimidación.
 - Tienen igualdad de oportunidades para participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela sin discriminación.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN ESCOLAR

- Las escuelas deben aceptar una variedad de documentos de los padres o tutores del estudiante para demostrar la edad o residencia del niño y las escuelas no están obligadas a conservar una copia del documento utilizado como prueba de la edad del niño.
- La información sobre el estado de ciudadanía/inmigración nunca es necesaria para la inscripción en la escuela. Nunca se necesita un número de Seguro Social para inscribirse en la escuela.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

- Las leyes federales y estatales protegen los registros educativos y la información personal de los estudiantes. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de divulgar información de los estudiantes, a menos que la divulgación de información sea para fines educativos, ya sea pública o sea en respuesta a una orden judicial de un tribunal o citación.
- Algunas escuelas recopilan y proporcionan públicamente "información de directorio" básica de los estudiantes. De ser así, el distrito escolar debe proporcionar a los padres/tutores un aviso por escrito de la política de información de directorio y brindarles la opción de rechazar la divulgación de la información de su hijo.

PLANES DE SEGURIDAD FAMILIAR EN CASO DE DETENCIÓN O DEPORTACIÓN

- Puede actualizar la información de contacto de emergencia de su hijo, incluidos los contactos secundarios, para identificar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar de su hijo si lo detienen o lo deportan.
- Puede completar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador o una Petición de Designación de Tutor Temporal de la Persona para darle a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas para su hijo.

DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA

- Su hijo tiene derecho a denunciar un delito de odio o presentar una queja ante el distrito escolar si es discriminado, acosado, intimidado u hostigado debido a su nacionalidad, etnia o estado de inmigración real o percibido.

Para obtener más información sobre los recursos para responder a las actividades de control de inmigración en las escuelas de California, o para presentar una queja, comuníquese con:

Oficina de Justicia de Menores
Oficina del Fiscal General de California
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550

Teléfono: (800) 952-5225
Correo electrónico: BCJ@doj.ca.gov
<https://oag.ca.gov/bcj/complaint>

